

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Capítulo II

Capítulo II

ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

La atención integral a la salud se basa en el derecho a la salud, definido éste como el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr. Consiste en el acceso a la atención médica y también a todos los bienes y servicios que son esenciales para una vida saludable, o que conducen a ella. Según la Observación General Núm. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, este derecho abarca cuatro elementos: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. La atención integral a la salud de las mujeres que son vulnerables a, o que viven con el VIH, sólo puede ser alcanzada con la participación de todos los niveles de atención del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las otras dependencias relacionadas con la materia, tales como el Inmujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), el Consejo Nacional contra las Adicciones (Conadic), la Comisión Nacional de los Derechos humanos (CNDH) y el Conapo.

2.1. Promover la prevención primaria y secundaria del VIH entre mujeres, en todas sus diversidades, contextos y a lo largo de su ciclo de vida, que integre a las adolescentes e incluya la prevención de la transmisión perinatal del virus desde un marco de derechos sexuales y derechos reproductivos.

- 2.1.1.** Desarrollar e implementar estrategias de comunicación que abarquen campañas en medios masivos para la prevención primaria y secundaria del VIH en mujeres, que incluya la transmisión perinatal desde un marco de derechos sexuales y derechos reproductivos, con base en evidencia científica y laica.

Agenda Política en Materia de VIH y sida

- 2.1.2. Distribuir condones masculinos y femeninos, con enfoque en las mujeres y a través de los servicios del primer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud, conforme lo indica la NOM 005-SSA2-1993 y la Ley General de Salud, y realizar esta distribución en forma gratuita, que incluya información sobre su uso correcto.
- 2.1.3. Promover la distribución de condones a través de las Secretarías de Estado y los organismos que forman parte del Conasida, en los ámbitos federal y estatal, y considerando los centros penitenciarios, los albergues y refugios para migrantes, a las personas en situación de calle, a sobrevivientes de violencia de género, a personas usuarias de drogas inyectables y en espacios no escolares.
- 2.1.4. Incluir en la atención a la salud el acceso a estudios hormonales, tanto de la libido como de disfunción sexual, y el tratamiento de ambos bajo la supervisión de especialistas.

Productos

- ▶ Realizar campañas en medios masivos de comunicación para la prevención primaria y secundaria del VIH en mujeres, que considere estrategias dirigidas a adolescentes, a mujeres trans y privadas de la libertad, a trabajadoras sexuales e indígenas. Abarca, igualmente, la prevención de la transmisión perinatal.
- ▶ Llevar a cabo campañas para informar a las parejas positivas o serodiscordantes acerca del uso del condón, que considere acciones de prevención en caso de ruptura.
- ▶ Definir indicadores sobre la efectividad de la entrega de condones femeninos y masculinos en todo el país.

Atención Integral en Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos • Capítulo II

2.2. Mejorar la atención a la salud de las mujeres, para hacerla integral y gratuita y en un marco de derechos humanos.

- 2.2.1. Promover los cambios necesarios en los documentos normativos y de atención para que integren la nueva evidencia científica sobre la atención integral a la salud de las poblaciones de mujeres vulnerables al VIH o que viven con él.
- 2.2.2. Vincular las acciones del “Programa Especial de VIH, Sida y otras ITS. 2013-2018”; del “Programa de Acción Específico. Planificación Familiar y Anticoncepción. 2013-2018”, y del “Programa de Acción Específico 2013-2018. Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes”, “Programa de Acción Específico 2013-2018 de Igualdad de Género en Salud”, “Programa de Acción Específico 2013-2018 de Salud Materna y Perinatal”, “Programa de Acción Específico 2013-2018 de Cáncer de la Mujer”, “Programa de Acción Específico 2013-2018 Violencia Familiar y de Género” con las acciones de prevención primaria y secundaria del VIH en mujeres. Estos Programas forman parte del Sistema Nacional de Salud e incluyen la distribución gratuita de condones masculinos y femeninos, de lubricantes y de jeringas como insumos de prevención de la transmisión sanguínea del virus.
- 2.2.3. Incorporar los temas del VIH y sida en la plataforma de las políticas y programas de planeación nacional, al menos en lo referente a acciones de desarrollo de los programas nacionales y sectoriales en los temas de desarrollo, igualdad, igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres, derechos humanos, educación, población, prevención social de la violencia y la delincuencia, salud,

así como en los programas de acción específicos, citados previamente, en materia de salud sexual y reproductiva, prevención y atención a la violencia familiar y de género, e igualdad de género.

- 2.2.4.** Capacitar y sensibilizar al personal del Sistema Nacional de Salud respecto de las necesidades específicas de atención a la salud de las mujeres, con énfasis en las proclives a la vulnerabilidad y a la marginación, como son las adolescentes, las que viven con VIH, las trans, lesbianas, bisexuales, indígenas, afrodescendientes, usuarias de drogas inyectables y trabajadoras sexuales; asimismo, quienes tienen discapacidades, las migrantes, aquéllas en situación de calle, las privadas de la libertad, las sobrevivientes de violencia y las víctimas rescatadas de la trata.
- 2.2.5.** Mejorar la atención integral de las mujeres con VIH en los servicios que se especializan en la atención al virus y en todo el Sistema Nacional de Salud, con énfasis en la salud sexual y la salud reproductiva, que incluya el virus del papiloma humano (VPH), el cáncer cérvicouterino y el de mama, la menopausia y el climaterio, la prevención, detección y atención oportuna de otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como de enfermedades crónicas no transmisibles; la anticoncepción, con acceso a la de emergencia, la interrupción legal del embarazo, la reproducción asistida, aspectos relacionados con las terapias de feminización en mujeres trans (aceites, hormonas y otros) y la detección y atención a la violencia familiar y violencia sexual, así como fortalecer la referencia y contrarreferencia entre todos los servicios y niveles de atención, en colaboración con el Comité de Atención Integral del Conasida.

Atención Integral en Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos • Capítulo II

- 2.2.6. Promover la prevención, diagnóstico y tratamiento de co-infecciones y enfermedades oportunistas en mujeres con VIH, y establecer homologación de los criterios de atención en el Sistema Nacional de Salud, con énfasis en la hepatitis B y C y la tuberculosis.
- 2.2.7. Garantizar la infraestructura apropiada para brindar los servicios de salud, así como la atención a la lipodistrofia, la lipoatrofia, la nutrición y la salud mental.
- 2.2.8. Difundir ampliamente y, en consecuencia, capacitar al personal del Sistema Nacional de Salud, a fin de ofrecer las pruebas de sífilis y del VIH; identificar la violencia contra las mujeres; informar a la totalidad de las mujeres embarazadas sobre la prueba del VIH haciendo hincapié en sus beneficios, e incluir sanciones administrativas a los prestadores que no oferten la prueba del VIH a las mujeres embarazadas, o que no canalicen a las mujeres que sufren violencia, según lo establecen la NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana y la NOM 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
- 2.2.9. Difundir ampliamente en los servicios del Sistema Nacional de Salud información sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres con VIH, con énfasis en, la información que evite violaciones a sus derechos reproductivos, tales como las esterilizaciones y los abortos forzados.

Agenda Política en Materia de VIH y sida

- 2.2.10.** Difundir de forma amplia información sobre los derechos laborales, sexuales y reproductivos de las trabajadoras sexuales, que incluyan el tratamiento antirretroviral en los servicios del Sistema Nacional de Salud.
- 2.2.11.** Difundir ampliamente información sobre los derechos sexuales y los derechos reproductivos que considere, el acceso al tratamiento antirretroviral en los albergues para las mujeres migrantes, en los servicios de salud y en espacios públicos de la ruta migratoria; para víctimas de trata, usuarias de drogas inyectables en albergues, anexos y refugios, y para mujeres privadas de la libertad.
- 2.2.12.** Promover, en las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y en la Conamed, la generación de espacios para que, en el contexto del VIH, las mujeres puedan denunciar violaciones a sus derechos por parte de personal de los servicios de salud.
- 2.2.13.** Difundir las sanciones a las que puedan hacerse acreedores aquellos prestadores de servicios sanitarios que violen la confidencialidad y otros derechos de las mujeres con VIH.

Productos

- ▶ Elaboración de guías de atención y documentos normativos actualizados relacionados con los temas de género y salud, para mejorar la atención integral a las mujeres en todas sus diversidades, contextos y a lo largo del ciclo de vida, y eliminar las barreras para menores de edad.

Atención Integral en Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos • Capítulo II

- ▶ Incorporación de los temas del VIH y sida en los documentos publicados en la plataforma de la planeación nacional, y mínimamente en los programas nacionales que atañen al desarrollo, la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres, los derechos humanos, la educación, la población, la prevención de la violencia social y la delincuencia; en el sectorial de salud y en los programas de acción específicos de salud sexual y reproductiva, prevención y atención a la violencia familiar y de género, y de igualdad de género en salud.
- ▶ Creación de un grupo técnico de mujeres trans y VIH integrado por organizaciones de la sociedad civil, el Censida, el Conapred, el Conapo y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), entre otros.
- ▶ Realización de una campaña de difusión de los beneficios que para las mujeres embarazadas conlleva realizarse la prueba del VIH en los servicios del Sistema Nacional de Salud.
- ▶ Conducir, en los servicios del Sistema Nacional de Salud, campañas de difusión de los derechos humanos dirigidas específicamente a mujeres con VIH, trans, trabajadoras sexuales, a quienes están privadas de la libertad, que vivan en situación de calle y a migrantes.
- ▶ Buscar la disponibilidad de ventanillas o espacios específicos, dentro de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y la Conamed, para denunciar violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el contexto del VIH, que puedan ser atribuibles al personal de los servicios de salud.

2.3. Refrendar el compromiso del sector educativo y de salud con la educación sexual.

- 2.3.1. Impulsar la educación sexual, de acuerdo con el Artículo 3º de la Constitución, a través de acuerdos de colaboración entre los sectores de la salud y la educación, conforme sus respectivos mecanismos y para cada entidad federativa, a fin de implementar los acuerdos y dar seguimiento a los indicadores de avance de cumplimiento, con base en los indicadores definidos por Naciones Unidas y en concordancia con el Artículo 3o. de la Constitución y la Ley General de Educación.
- 2.3.2. Capacitar al personal docente en los temas de sexualidad desde una perspectiva social no acotada a la sexología, en el marco de los derechos humanos y desde la perspectiva de género que incorpore, igualmente, herramientas para prevenir la discriminación, e incluya la homofobia, bifobia, lesbofobia y transfobia.
- 2.3.3. Realizar monitoreos y evaluaciones en materia de educación sexual y salud reproductiva para docentes, en seguimiento a los acuerdos de UNGASS y las metas de la Declaración Ministerial Prevenir con Educación.

Productos

- ▶ Acuerdos de colaboración entre el sector salud y el sector educación, con sus respectivos mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación, para cada entidad federativa, a fin de implementar los acuerdos de la Declaración Ministerial.
- ▶ Elaboración de un manual sobre prevención del VIH para que sea replicado por profesores del Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) con las personas que no acuden a un sistema escolarizado.